DICTAMEN U.O.C N° 05/2018

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914

Asunción, 24 de julio de 2018

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 56 DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS". Inc. b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases, emite el presente dictamen de justificación del proceso de reajuste de precios.

ANTECEDENTES:

Que, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018, para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero Plurianual, en su Sección VII Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.1, determina que el precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional.

Que, el Decreto N° 9088 del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de junio de 2018, dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2018 en relación con el salario mínimo vigente a las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos (G. 2.112.562) y el jornal mínimo en guaraníes ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos (G. 81.252).

Que, la tesorería administradora del contrato, ha solicitado mediante nota al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el reajuste de precios para el contrato de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

JUSTIFICACIÓN:

Que, en el marco establecido en la Ley, el Pliego de Bases y Condiciones, como los pedidos realizados por la empresa adjudicada, corresponde la aplicación de la fórmula de reajuste establecida a los Contrato N° 02/2018 Servicios Paraguayos S.A. en las Condicione Especiales del Contrato CEC determina:

CGC 15	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste: **Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]** *donde:* Pr= PrecioMensual Reajustado Po= PrecioMensual Ofertado S1= Salario Mínimo actualizardo So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República si la entrega de los servicios se encuentra con retraso.:

Que, el administrador del contrato ha realizado el cálculo según el precio del contrato y la variación del salario mínimo legal, quedando de la siguiente manera:

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIO BRITEZ Subcomisario de la Int. Dpto. UOC

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN U.O.C N° 05/2018

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO POR EL CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914

Formula	Valores
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]	
donde: 65375000 [(0,60x2041123/1964507)+0,40]	
Pr= PrecioMensual Reajustado	**191.437.483**
Po= PrecioMensual Ofertado	187.500.000
S1= Salario Mínimo actualizado	2.112.562
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas	2.041.123
Monto a reajustar	3.937.483

Ítem	Descripción del Bien	Precio Mensual Actual (IVA incluido)	Precio Mensual Reajustado (IVA incluido)	Diferencia Mensual de Reajustado (IVA incluido)	Total de Reajustado 18 meses (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza del Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"	187.500.000	191.437.483	3.937.483	70.874.694

Que, siguiendo lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, encuentra justificado otorgar el reajuste de precios a la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., previo cumplimiento de las disposiciones legales.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario Intd.
Jefa Interina - Dpto UOC.